

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, 7, 39, 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, y,

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo 2020 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19.

Y de acuerdo a los Lineamientos Nacionales para la reapertura del Sector Turístico, que establece las recomendaciones para el Sector Turístico, enfocadas en prevenir y mitigar al máximo los riesgos de contagio mediante medidas de higiene personal, del entorno y de sana distancia como una prioridad en la nueva normalidad, así como la reactivación urgente del turismo por ser actividad económica prioritaria para la Alcaldía.

Y determinando que Xochimilco todo el año está de fiesta que se encuentran llenas de cultura y tradición, dentro de estas festividades esta la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido que forma parte de Patrimonio Intangible de esta Demarcación y dentro del marco de esta gran festividad, se llevan a cabo distintos eventos para el fortalecimiento de las tradiciones. Por eso mismo, la Alcaldía Xochimilco llevó a cabo una Acción Social denominada “Concurso de la Canoa Alegórica”, publicando sus lineamientos de operación el 25 de marzo de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 817, por lo que emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “CONCURSO DE LA CANOA ALEGÓRICA”, PARA EL EJERCICIO 2022 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

Objetivo General	Preservar los valores y la identidad de los habitantes de la zona lacustre a través de la conservación de usos y oficios tradicionales de la región, así como conservar la técnica tradicional de “enflorado”, fomentar la participación de jóvenes y demostrar la capacidad creativa y artística de los habitantes de la zona lacustre y Alcaldías como: Tláhuac, Iztacalco y Xochimilco.
Tipo de Acción Social	Transferencia monetaria.
Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgó el programa.	Concurso
Derecho Social que garantiza de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	De Acceso a la Cultura.
Tipo de población atendida	Población de los 18 años en adelante pertenecientes a las Alcaldías: Iztacalco, Tláhuac y Xochimilco.
Periodo que se reporta	2022
Número total de personas beneficiarias o derechohabientes	4 personas
La Acción Social cuenta con indicadores tal como lo establecen los Lineamientos para la elaboración de las Acciones Sociales 2020.	Si, uno de resultados y uno de gestión que permitan producir información de forma puntual, precisa y transparente de la calidad de la intervención

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	EDAD	PREMIO	APOYO
1	Barbosa	Del Monte	Iván	H	38	Primer Lugar	40,000.00
2	Sandoval	Laurel	Gabriel	H	52	Segundo Lugar	30,000.00

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	SEXO	EDAD	PREMIO	APOYO
3	Ordoñez	Ávila	Jasmin	M	40	Tercer Lugar	20,000.00
4	Juárez	Sandoval	Guillermo	H	42	Cuarto Lugar	10,000.00

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 06 de junio de 2022.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
